



**RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2026 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO I**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
01180367F	26/01/2026	X						
03417237N	27/01/2026	X						
04605474T	27/01/2026	X						
04636171S	26/01/2026		X					
05163335L	26/01/2026	X						
09195912Y	26/01/2026	X						
09199646Z	26/01/2026				X			
17730618X	26/01/2026			X				
18065224N	18/12/2025	X						
18109601E	27/01/2026	X						
20249998Q	27/01/2026	X						
23805818J	27/01/2026	X						
28801997V	27/01/2026	X						
43740258P	26/01/2026						X	
44750120D	26/01/2026				X			
47684421Q	16/01/2026	X						
49429646R	26/01/2026		X					
49432958R	27/01/2026		X					
49575300L	26/01/2026	X						
53267988B	26/01/2026	X						
53571871H	27/01/2026		X					
53573939Q	27/01/2026		X					
53736625T	26/01/2026	X		X				
54102909D	26/01/2026	X						
54139121L	27/01/2026	X						
71030336B	26/01/2026		X					
71481584E	27/01/2026	X						
72144427M	26/01/2026	X						
73092423X	26/01/2026	X						
74511027C	26/01/2026	X						
74710357D	27/01/2026	X						
76264146X	27/01/2026						X	
76269787Q	26/01/2026		X				X	
77504888V	27/01/2026	X						
B04432357	26/01/2026				X			
B05221254	15/01/2026	X						
B06439178	26/01/2026	X						
B06714620	27/01/2026						X	
B10732832	26/01/2026				X			
B10934545	26/01/2026				X			

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-69bb-01af-c311-9a22-6030-d4c3-7913-db94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/01/2026 12:28 | Sin acción específica





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-69bb-01af-c311-9a22-6030-d4c3-7913-db94 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
B13908959	27/01/2026							X
B30509038	18/12/2025	X						
B73649063	23/01/2026	X						
B83300046	26/01/2026				X			
E05564331	26/01/2026	X						
E44151538	26/01/2026	X						
F05162169	17/12/2025	X						
J10605905	27/01/2026			X				
J22233100	27/01/2026			X				
J22236491	26/01/2026	X						
J22397236	27/01/2026	X						
J24897316	27/01/2026					X		

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-69bb-01af-c311-9a22-6030-d4c3-7913-db94

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/01/2026 12:28 | Sin acción específica

